

DECRETO N° AP – 674 / 2017 /

REF: Rectifica Decreto Alcaldicio N° AP-663/2017.

COLINA, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° AP- 663-2017, que autorizó la participación de funcionarios al seminario de Actualización de "Activo Fijo y Bienes de Uso del Sector Municipal" impartido por el Instituto de Desarrollo y Capacitación IDECAP; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el punto N° 2 del Decreto alcaldicio N° AP 663/2017, en el siguiente tenor:

Dice : **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 40%, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Monto viático	Ítem	Denominado
Patricia Beiza Montecinos	\$ 35.278.-	215-21-01-004-006-000	Comisiones de servicio en el país

Debe decir: **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 40%, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	Monto viático	Ítem	Denominado
Patricia Beiza Montecinos	\$ 43.470.-	215-21-01-004-006-000	Comisiones de servicio en el país

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar la diferencia de viático a la funcionaria antes individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/mlc.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo